MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

MODIFICACION No. 002 AL CONTRATO No. 67-7-200253-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**, según Orden Interna No. 186 del 28 de noviembre de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señora **YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.941.938, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S** identificada con el **NIT. 901494060-1** quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato Nro. No. **67-7-200253-2023**, que tiene por objeto "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA***", previa las siguientes consideraciones:

A. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8** suscribió el Contrato de Mínima Cuantía identificado con el No. **67-7-200253-2023** con la entidad **CONTRATISTA** con fecha 07 de septiembre de 2023 que tiene por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** ($62.000.000,00), Distribuidos así: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** ($42.000.000,00) vigencia 2023 y **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** ($20.000.000,00) vigencia 2024. Según **CLAUSULA VALOR**, y un Plazo de Ejecución hasta el 31 de mayo de 2024 contados a partir de la fecha de la carta de inicio posterior a la aprobación de las garantías.

B. Que el presente contrato sufrió una adición presupuestal en los siguientes términos: mediante comunicación oficial No. **GS-2024-012696-DEGUA** – de fecha 11 de febrero del 2024, suscrito por el señor patrullero BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA Supervisor del contrato y jefe UPRES GUAJIRA la señora capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME, solicitan a la entidad **CONTRATISTA**, manifestar si está de acuerdo o no con realizar una adición presupuestal por valor de $ 30.000.000,000 M/CTE vigencia 2024 al contrato **67-7-200253-23** suscrito entre las partes, dando respuesta positiva la entidad mediante oficio sin numero el 16 de febrero del 2024, acto seguido mediante comunicación oficial No. **GS-2024-013435-DEGUA** – de fecha 15 de febrero del 2024, el señor patrullero BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA Supervisor del contrato y jefe UPRES GUAJIRA la señora capitán STEFANY GREIS CAMARGO YIME, solicita al Jefe Regional de Seguradora en Salud No 8, realizar de la adición y prórroga del contrato No. **67-7-200253-23**, quedando el contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR DEL CONTRATO MAS ADICION
2023: $42.000.000	2024: $30.000.000	2023: $42.000.000
2024: $ 20.000.000		2024: $ 50.000.000

C. Qué por medio comunicación oficial No. **GS-2024-042763-DEGUA**, de fecha 27 de mayo del 2024 suscrito por la Señor Intendente **JOSE MARIO MURGAS RIVADENEIRA** Supervisor del contrato, solicita al jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8**, la y prórroga del contrato No. **67-7-200253-2023,** suscrito entre el **CONTRATANTE** y la entidad **CONTRATISTA.**

GS-2024-042763-DEGUA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
JEFATURA ADMINISTRATIVA GUAJIRA

UPRES-JEFAD - 3 1

Riohacha, 27 de mayo de 2024

Señor (a) teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud
Avenida Circunvalar No. 45 -124
Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud Autorización Prorroga al contrato 67-7-200253-23 - Alergologia - UPRES GUAJIRA

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudio la posibilidad de autorizar una prorroga al contrato No. 67-7-200253-23, suscrito con la firma CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENÍNSULAS I.P.S S.A.S, identificada con Nit 901494060-1, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS A FINES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, la prorroga seria de 01 meses quedando el contrato de la siguiente manera:

ITEM	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	PRORROGA	FECHA DE TERMINAL MÁS PRORROGA
1	31/05/2024	01 MESES	30/06/2024

Es de anotar mi coronel que el contrato se encuentra con una ejecución del 80%

Los demás términos y condiciones establecidos en la aceptación de oferta continuarán vigentes

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Mario Murgas Rivadeneira
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 1062395581
Dependencia: Jefatura Administrativa Guajira
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: jose.murgas@correo.policia.gov.co
27/05/2024 9:07:21 a. m.

Anexo: si

D. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**, examina la respuesta de la solicitud **GS-2024-042123-DEGUA** de aceptación de la adición y prorroga por parte del **CONTRATISTA**, a lo que contesta de forma positiva por medio de oficio comprometiéndose a la continuar con la prestación del servicio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
RESPONSABLE DE VALIDACIÓN DE DERECHO GUAJIRA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CEMESPE IPS

No. GS-2024-042123 -DEGUA-UPRES-GUPAS-29.25

Riohacha D. E. T. y C. 24 de mayo 2024

Señor(a)
YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA
Propietario del establecimiento comercial **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S**
NIT. 9001494060-1
Carrera 11a N° 14-56
TEL. 6087304016-3127998984
EMAIL. cemespeips@gmail.com-yeletzymv@hotmail.com

Asunto: Solicitud de Autorización prorroga de 1 meses al Contrato N° 67-7-200253-23

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la empresa **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S** con el NIT. 9001494060-1, tenga a bien manifestar si se encuentra de acuerdo con la realización de prorroga de (1) meses que se realizaría al contrato No. 67-7-200253-23 del 12-07-2023, cuyo objeto es **"CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEGUAJIRA"**

Atentamente,

Patrullero **BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA**
Supervisor del Contrato No. 67-7-200253-23

V°B. Intendente **JOSE MARIO MURGAS RIVADENEIRA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Guajira (E)

Elaboro: PT. Brian Jader Martinez Pimienta
Revisado por: PT Brando Franklin Diaz
Revisado por: SI Alver Ortega
Fecha elaboración: 24/05/2024
Archivo: Oficios Salidas Diario 03-051 2024
www.policia.gov.co

Riohacha, Mayo 24 del 2024

Patrullero
BRIAN JADER MARTINEZ PIMIENTA
Supervisor del Contrato No. 67-7-200253-23

Asunto: Respuesta de Autorización prorroga de 1 meses al Contrato N° 67-7-200253-23

De manera atenta y respetuosa me permito informar que la empresa **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S** con el NIT. 9001494060-1, manifestamos que si estamos de acuerdo con la realización de prorroga de (1) meses que se realizaría al contrato No. 67-7-200253-23 del 12-07-2023, cuyo objeto es **"CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S cuyo Objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ALERGOLOGÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIAL NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEGUAJIRA"**.

Atentamente,

YELETZY MEJIA RIVADENEIRA
Representante Legal

E. Que La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** valida la solicitud y examina el requerimiento a luz del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo que se da visto bueno para la consulta del presupuesto para la asignación por parte de la oficina de planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

F. Que La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** en cumplimiento de su función como entidad aseguradora de la prestación de servicios de salud, con base en la jurisprudencia sobre la protección de los derechos fundamentales de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, respeta y acata los fallos de la corte constitucional que refuerzan el principio de accesibilidad al servicio de salud.

G. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición, por lo que la señora **YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA** representante legal **CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S** acepta la modificación del contrato por mutuo acuerdo.

RESUELVE:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR al **ITEM PLAZO Y FORMA DE EJECUCION** en el sentido de prorrogar un (01) meses para la vigencia 2024. Quedando así: *El plazo de ejecución iniciaría a partir de entregada la carta de inicio del contrato hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar presupuesto.*

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido modificadas en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente.

Para constancia se firma en Soledad

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

EL CONTRATISTA

YELETZY MAILETH MEJIA RIVADENEIRA
Representante Legal – CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTA LAS PENINSULAS I.P.S S.A.S

Elaboro: ADS12 NELSON YAZETT MORALES – GRUCO-RASES8
Reviso: IT. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA – GRUCO – RASES8
Reviso: MY. JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA – GULOF- RASES8
Reviso: TE. LIZETH VIVIANA MORANO ALVAREZ – ASJUR –RASES8